

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS-07
DICIEMBRE 06 DE 2005
CICLOS PROPEDEUTICOS
TURISMO Y HOTELERIA

1

21



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. CS- 07
(DICIEMBRE 06 DE 2005)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA POR CICLOS PROPEDEUTICOS EN TURISMO Y HOTELERÍA, PARA LA SECCIONAL DE PALMIRA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS LITERALES s) DEL ARTÍCULO 25° DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que una de las tendencias educativas en América Latina es la preocupación estatal por la calidad de la educación, lo que se ha traducido en el caso de la Educación Superior en los procesos de Acreditación y el establecimiento de Condiciones Mínimas de Calidad para la creación y funcionamiento de Programas Universitarios.

Que la Universidad Santiago de Cali tiene el deber histórico de responder a Palmira y a la región sur occidental con Programas de alta calidad de formación integral, teórica y profesional.

Que para enfrentar los desafíos que plantea una formación de calidad y excelencia la Universidad Santiago de Cali adelanta transformaciones en sus Programas Académicos las cuales implican una reorientación de la organización y acción institucional de formación.

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS-07
NOVIEMBRE 06 DE 2005
CICLOS PROPEDEUTICOS
TURISMO Y HOTELERIA



Que los equipos de trabajo coordinados por Director de la Seccional de Palmira, bajo la supervisión de la Unidad de Acreditación del Departamento de Planeación y Desarrollo y sus asesores, cumplieron la agenda de trabajo con una rigurosa autoevaluación y un plan de mejoramiento respecto al cumplimiento de cada condición.

Que la participación del sector turismo en Colombia dentro del PIB ha mantenido una tendencia creciente y que existen nuevos proyectos nacionales que benefician directamente al sector. lo cual hace necesario desarrollar en la Institución una educación cuyos fundamentos y metodologías estén al servicio de la formación flexible de un profesional integral para que su vida personal, intelectual y social sea productiva y participativa.

Que el Departamento de Planeación y Desarrollo acordó recomendar ante el Consejo Superior la creación del programa que se desarrollará por ciclos propedéuticos en la Seccional de Palmira en Turismo y Hotelería.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Crear por ciclos propedéuticos del Programa en Turismo y Hotelería: Técnico Profesional en Turismo y Hotelería, Tecnología en Turismo y Hotelería y Profesional de Turismo y Hotelería, que otorga el título de Técnico Profesional en Turismo, Tecnólogo en Turismo y Profesional en Turismo a los estudiantes que hayan aprobado los requisitos definidos para ésta.

ARTÍCULO 2º El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS-07
DICIEMBRE 06 DE 2005
CICLOS PROPEDEUTICOS
TURISMO Y HOTELERIA



Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



USC
UNIVERSIDAD
SANTIAGO
DE CALI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
MARINO DEL RIO URIBE
Presidente Consejo Superior



USC
UNIVERSIDAD
SANTIAGO
DE CALI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
WILLIAM CARMONA MOSCOSO
Vicepresidente Consejo Superior



GERMAN VALENCIA VALENCIA
Secretario General



USC
UNIVERSIDAD
SANTIAGO
DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*